



**AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:pcth0412**

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**h) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE NUEVAS  
TECNOLOGÍAS DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE “SERVICIO DE  
IMPRESIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS  
Y EQUIPOS MULTIFUCIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES  
DOCUMENTALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA”.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, en la que dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2014, se autorizó iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en un solo aspecto de negociación, y tramitación ordinaria, del contrata de **“Servicio de impresión y gestión documental en fotocopiadoras, impresoras y equipos multifunción necesarios para cubrir todas las necesidades documentales del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia”.**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2014, se resolvió aprobar expediente de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, en su modalidad de tramitación ordinaria, del contrato de servicio de impresión y gestión documental en fotocopiadoras, impresoras y equipos multifunción necesarios para cubrir todas las necesidades documentales del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia; se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se aprobó el gasto. Por último se acordó cursar invitación al menos a tres empresas del sector para que, en su caso presentasen ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2014 y visto que había un error aritmético en el acuerdo antes citado, modificó el precio de licitación resultando que el precio correcto es el siguiente:

980.000 copias B/ N x 0,01€ ... 9.800,00 € + IVA, a la baja.  
175.000 copias color x 0,08 €... 14.000,00 € + IVA, a la baja.  
Total: 23.800,00 € +IVA, a la baja.

Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a tres empresas, presentándose tres ofertas en el plazo establecido de las siguientes empresas:

- COPIMUR, SL, con CIF nº B-30065668
- NOVAMAC ASISTENCIA, SL, con CIF nº B-73226250
- LUNIA CONSULTORES, SL, con CIF nº B-73422180.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se ha emitido informe técnico, que consta al expediente. Según este técnico, la oferta clasificada en primer lugar es la presentada por la mercantil COPIMUR SL, con un total de 50,00 puntos por oferta en b/n y 50,00 puntos por la oferta en color y que corresponde con una oferta económica de 0,072 € por copia + IVA en color y 0,0095 € por copia + IVA en b/n, en 2º lugar la oferta de la empresa NOVAMAC ASISTENCIA, SL, con una puntuación de 25,00 puntos por oferta en color y 40,00 puntos por la oferta en b/n y con una oferta económica de 0,076 € por copia + IVA en color y 0,0096 € por copia + IVA en b/n, y en tercer lugar la oferta de la mercantil LUNIA CONSULTORES, SL con 6,25 puntos por oferta en color y 10,00 puntos por la oferta en b/n y una oferta económica de 0,079 € por copia + IVA en color y 0,0099 € por copia + IVA en b/n.

Con fecha 26 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno Local, acordó CLASIFICAR, según el informe técnico emitido y en función de la valoración que en el mismo se contiene, detalla y justifica, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

1º.- COPIMUR, S.L. CIF B-30065668	100,00 puntos
2º.- NOVAMAC ASISTENCIA, SL. CIF B-73226250	65,0 puntos
3º.- LUNIA CONSULTORES, SL CIF B-73422180	16.25 puntos

Así mismo, se acordó REQUERIR a la mercantil **COPIMUR, S.L.** con C.I.F B-30065668 y domicilio en Avda. Abenarabi, nº 9 CP 30007 MURCIA para que, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la documentación justificativa legalmente exigida, así como la Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva del 5% del precio ofertado, IVA excluido, esto es, de la cantidad de 1.095,50 € (MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO), con los apercibimientos legales en el caso de no cumplir con el requerimiento.

Con fecha 2 de diciembre de 2014, la mercantil ha entregado toda la documentación solicitada, incluida la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 1.095,50 €.

Por lo anteriormente expuesto, a la Junta de Gobierno Local, propongo la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de “**Servicio de impresión y gestión documental en fotocopiadoras, impresoras y equipos multifunción necesarios para cubrir todas las necesidades documentales del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia**”, a la mercantil **COPIMUR SL.**, con CIF con C.I.F B-30065668 y domicilio en Avda. Abenarabi, nº 9 CP 30007 MURCIA , con una oferta económica de 0,072 € por copia + IVA en color y 0,0095 € por copia + IVA en b/n, y un total de 9.310,00 € de B.I., mas la cantidad de 1.955,10 € de 21 % de IVA, para las copias en B/N y una cantidad de 12.600,00 € de B.I. mas la cantidad de 2.646,00 € de 21 % de IVA, para las copias en color y , por tanto, una suma total anual de 21.910,00 € de B.I. ( VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS) más 4.601,10 € ( CUATRO MIL SEISCIENTOS UN EURO CON DIEZ CENTIMOS DE EURO) en concepto de 21 % de IVA , en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación y en las condiciones de su oferta.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta en el expediente, detallado y específico, en el que el técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta de la mercantil que justifican su elección, otorgándole la máxima puntuación a la mercantil COPIMUR S, L., en base a representar la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta el aspecto de negociación del pliego.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras, así como comunicar a Intervención Municipal y al Técnico Municipal de Nuevas Tecnologías y proceder a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia ([www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es)).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a 9 de diciembre del año dos mil catorce.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

